ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA MODIFICACION DE LA CLAUSULA DE PLAZO #7, EN EL CONTRATO DE OBRA No. 2023 04 0008

De conformidad con lo previsto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la ley 80 de 1993, este último numeral modificado por el Art. 87 de la Ley 1474 de 2011, y el decreto 1082 de 2015, se procede a evaluar la conveniencia para modificar la cláusula de plazo, en el siguiente contrato:

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO
2023 04 0008 LOTE 1	**MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR-GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, GRUPO 3 (LOTE 1)**	**($58.424.903.827,27)**
	ADICION EN VALOR TRAMO CURUMANI – OTRO SI #7	**$ 9.358.020.756,70**
	ADICION EN VALOR TRAMO COPEY – OTRO SI #10	**$7.766.989.224,86**
	VALOR ACTUALIZADO	**$ 75.549.913.808,83**
Nombre contratista	**CONSORCIO TECNIEQUIPOS FUNCIONAL CESAR (conformado por TECNICONSTRUCCIONES TBC S.A.S. ZOMAC con el 50% de participación, EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S con el 50% de participación.**	
NIT	901722863-6	
Representante legal	MARYURIS ARAUJO DIAZ	
Identificación	C. C. No. 1.065.610.957	
Fecha Firma del contrato	22 DE JUNIO DE 2023	
Plazo contrato	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
Fecha del acta de inicio del contrato	9 DE AGOSTO DE 2023	
Fecha de Terminación del contrato	31 DE DICIEMBRE DE 2023	
OTRO SI No. 3	PROROGA EN TIEMPO POR 4 MESES.	
Fecha Terminación	30 DE ABRIL DE 2024	
OTRO SI No. 4	PRORROGA EN TIEMPO POR 6 MESES	
OTRO SI No. 5	PRORROGA EN TIEMPO POR UN (1) MES Y CINCO (5) DIAS	
OTRO SI No. 6	PRORROGA EN TIEMPO DE TRES (3) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS.	
OTRO SI No. 8	PRORROGA EN TIEMPO DE UN (1) MES Y CINCO (5) DIAS	
OTRO SI No. 9	PRORROGA EN TIEMPO DE CUATRO (4) MESES Y DIEZ (10) DIAS – FECHA 5 -06-2025	
OTRO SI No. 10	PRORROGA EN TIEMPO DE CUATRO (4) MESES– FECHA 15 -10-2025	
Fecha Terminación actual	15 DE FEBRERO DE 2026	
Estado del Contrato	EN EJECUCION	

Sede: Edificio Alfonso López Michelsen Piso 3
Calle 16 No. 12 – 120 Tel: 5749671
E-mail: obras@gobcesar.gov.co

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA MODIFICACION DE LA CLAUSULA DE PLAZO #7, EN EL CONTRATO DE OBRA No. 2023 04 0008

MODIFICACIONES AL CONTRATO

DESCRIPCION	JUSTIFICACION	FECHA
OTRO SI ACLARATORIO DE LAS CLAUSULAS QUINTA Y DECIMO SEPTIMA	**CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del Contrato es por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($58.424.903.827,27) INCLUIDO AIU**, Equivalentes a 50.366,30 SMLMV para el año 2023. **CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES** Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Beneficiario: Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (ENterritorio) Nit 899.999.316-1, Departamento Nacional de Planeación DNP- Nit 899.999.011-0 Departamento del Cesar identificada con NIT 892399999-1	15-08-2023
OTRO SI ACLARATOTIO DEL ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES	**Corríjase un error formal indicando que el número de contrato de obra del MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR - GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR GRUPO 3 LOTE 1 corresponde a No 2023 04 0008.**	17-10-2023
OTRO SI No. 3	**CLAUSULADO DE LA PRORROGA DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 2023 04 0008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EL CONSORCIO TECNIEQUIPOS FUNCIONAL CESAR, IDENTIFICADO CON EL NIT No. 901722863-6**	21-12-2023
OTRO SI No. 4	**CLAUSULADO DE LA PRORROGA DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 2023 04 0008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EL CONSORCIO TECNIEQUIPOS FUNCIONAL CESAR, IDENTIFICADO CON EL NIT No. 901722863-6. SE OTORGA UN TIEMPO ADICIONAL DE 6 MESES.**	30-04-2024
OTRO SI No. 5	**CLAUSULADO DE LA PRORROGA DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 2023 04 0008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EL CONSORCIO TECNIEQUIPOS FUNCIONAL CESAR, IDENTIFICADO CON EL NIT No. 901722863-6. SE OTORGA UN TIEMPO ADICIONAL DE UN (1) MES Y CINCO (5) DIAS.**	29-11-2024
OTRO SI No. 6	**CLAUSULADO DE LA PRORROGA DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 2023 04 0008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EL CONSORCIO TECNIEQUIPOS FUNCIONAL CESAR, IDENTIFICADO CON EL NIT No. 901722863-6. SE OTORGA UN TIEMPO ADICIONAL DE DOS (2) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS.**	07/01/2025
OTRO SI No. 7	anteriores consideraciones, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el valor del Contrato de Obra No. 2023-04-0008 en la suma de **NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($9.358.020.756,70),** el cual se encuentra respaldado por el CDP No.437 de fecha 7 de marzo de 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA**: El contratista debe ampliar el valor de las	13/03/2025
OTRO SI No. 8	CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el Contrato de Obra No. 2023 04 0008, en UN (1) MES Y CINCO (5) DÍAS contados a partir del vencimiento del plazo inicial.	3/04/2025
OTRO SI No. 9	CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el Contrato de Obra No. 2023 04 0008, en CUATRO (4) MESES Y DIEZ (10) DÍAS contados a partir del vencimiento del plazo inicial.	5/06/2025

Sede: Edificio Alfonso López Michelsen Piso 3
Calle 16 No. 12 – 120 Tel: 5749671
E-mail: obras@gobcesar.gov.co

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA MODIFICACION DE LA CLAUSULA DE PLAZO #7, EN EL CONTRATO DE OBRA No. 2023 04 0008

OTRO SI No. 10	**PRIMERA**: Adicionar el valor del Contrato de Obra No. 2023-04-0008 en la suma de **SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($7.766.989.224,86),** el cual se encuentra respaldado por el CDP No. 951 de fecha 12 de agosto de 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA**: El contratista debe ampliar el valor de las pólizas inicialmente	22/08/2025
OTRO SI No. 11	CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el Contrato de Obra No. 2023 04 0008, en CUATRO (4) MESES contados a partir del vencimiento del plazo actual.	15/10/2025

2. DATOS FINANCIEROS					
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP					
N°	951	VALOR	$ 11.984.496.975,92	FECHA	12 DE AGOSTO DE 2025
N°	530	VALOR	$ 89.498.380.668,87	FECHA	27 DE MARZO DE 2023
N°	437	VALOR	$ 9.358.020.756,70	FECHA	7 DE MARZO DE 2025
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP					
N°	5733	VALOR	$ 58.424.903.827,27	FECHA	24 DE JULIO DE 2023
N°	8764	VALOR	$ 7.766.989.224,86	FECHA	26 DE SEPTIEMBRE DE 2025
N°	4061	VALOR	$ 13.071.332.543,46	FECHA	21 DE MAYO DE 2025
N°	5592	VALOR	$ 79.454.645,56	FECHA	10 DE JULIO DE 2025
N°	2281	VALOR	$ 9.358.020.756,70	FECHA	25 DE MARZO DE 2025
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)	03 - 2.3.2.01.01.001.03.02 - 260 - AUTOPISTAS, CARRETERAS Y CALLES, 03 - 2.3.2.01.01.001.03.02 - 270 - AUTOPISTAS, CARRETERAS Y CALLES; 03 - 3.10.1.1 - 2.3.2.01.01.001.03.02 - 23 - AUTOPISTAS, CARRETERAS Y CALLES; 03 - 2.3.2.02.02.005.01 - 2605 - OBRA; 03 - 2.3.2.02.02.005.01 - 2705 - OBRA; 03 - 3.10.1.1 - 2.3.2.01.01.001.03.02 - 07-1 - AUTOPISTAS, CARRETERAS Y CALLES				

4. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA					
ASEGURADORA	**N° DE POLIZA**	**AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE**
MUNDIAL	CG-1045500	CUMPLIMIENTO	$ 17.527.471.148,12	22/06/2023 AL 22/06/2024	2023040008
MUNDIAL	CG-1045500	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 2.921.245.191,35	22/06/2023 AL 22/12/2026	2023040008
MUNDIAL	CG-1045500	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 17.527.471.148,12	22/12/2023 AL 22/12/2028	2023040008
MUNDIAL	CG-1010227	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	$ 2.921.245.191,35	22/06/2023 AL 22/12/2023	2023040008
MUNDIAL	CG-1045500	CUMPLIMIENTO	$ 17.527.471.148,12	09/08/2023 AL 09/08/2024	2023040008-ACT01
MUNDIAL	CG-1045500	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 2.921.245.191,35	09/08/2023 AL 08/02/2027	2023040008-ACT01
MUNDIAL	CG-1045500	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 17.527.471.148,12	08/02/2024 AL 08/02/2029	2023040008-ACT01
MUNDIAL	CG-1010227	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	$ 2.921.245.191,35	09/08/2023 AL 08/02/2024	2023040008-ACT01

Sede: Edificio Alfonso López Michelsen Piso 3
Calle 16 No. 12 – 120 Tel: 5749671
E-mail: obras@gobcesar.gov.co

MUNDIAL	CG-1045500	CUMPLIMIENTO	$ 17.527.471.148,12	22/12/2023 AL 31/10/2024	2023040008-ACT02
MUNDIAL	CG-1045500	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 2.921.245.191,35	22/12/2023 AL 30/04/2027	2023040008-ACT02
MUNDIAL	CG-1045500	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 17.527.471.148,12	30/04/2024 AL 30/04/2029	2023040008-ACT02
MUNDIAL	CG-1010227	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	$ 2.921.245.191,35	09/08/2023 AL 30/04/2024	2023040008-ACT02
MUNDIAL	CG-1045500	CUMPLIMIENTO	$ 17.527.471.148,12	30/04/2024 AL 31/05/2025	2023040008-ACT03
MUNDIAL	CG-1045500	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 2.921.245.191,35	30/04/2024 AL 30/11/2027	2023040008-ACT03
MUNDIAL	CG-1045500	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 17.527.471.148,12	30/11/2024 AL 30/11/2029	2023040008-ACT03
MUNDIAL	CG-1010227	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	$ 2.921.245.191,35	09/08/2023 AL 30/11/2024	2023040008-ACT03
MUNDIAL	CG-1045500	CUMPLIMIENTO	$ 17.527.471.148,12	05/12/2024 AL 05/07/2025	2023040008-ACT04
MUNDIAL	CG-1045500	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 2.921.245.191,35	05/12/2024 AL 05/01/2028	2023040008-ACT04
MUNDIAL	CG-1045500	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 17.527.471.748,12	05/01/2025 AL 05/01/2030	2023040008-ACT04
MUNDIAL	CG-1010227	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	$ 2.921.245.191,35	09/08/2023 AL 05/01/2025	2023040008-ACT04
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CG-1045500	CUMPLIMIENTO	$ 17.527.471.148,12	07/01/2025 AL 30/10/2025	2023040008-ACT05
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CG-1045500	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 2.921.245.191,35	07/01/2025 AL 30/04/2028	2023040008-ACT05
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CG-1045500	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 17.527.471.148,12	30/04/2025 AL 30/04/2030	2023040008-ACT05
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CG-1010227	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	$ 2.921.245.191,35	09/08/2023 AL 30/04/2025	2023040008-ACT05
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CG-1045500	CUMPLIMIENTO	$ 20.334.877.375,11	13/03/2025 AL 30/10/2025	2023040008-ACT06
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CG-1045500	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 3.389.146.229,19	13/03/2025 AL 30/04/2028	2023040008-ACT06
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CG-1045500	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 20.334.877.375,11	30/04/2025 AL 30/04/2030	2023040008-ACT06
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CG-1010227	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	$ 3.389.146.229,19	09/08/2023 AL 30/04/2025	2023040008-ACT06
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CG-1045500	CUMPLIMIENTO	$ 20.334.877.375,11	30/04/2025 AL 05/12/2025	2023040008-ACT07

Sede: Edificio Alfonso López Michelsen Piso 3
Calle 16 No. 12 – 120 Tel: 5749671
E-mail: obras@gobcesar.gov.co

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CG-1045500	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 3.389.146.229,19	30/04/2025 AL 05/06/2028	2023040008-ACT07
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CG-1045500	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 20.334.887.375,11	05/06/2025 AL 05/06/2028	2023040008-ACT07
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CG-1010227	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	$ 3.389.146.229,19	09/08/2023 AL 05/06/2025	2023040008-ACT07
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CG-1045500	CUMPLIMIENTO	$ 20.334.877.375,11	05/06/2025 AL 15/04/2026	2023040008-ACT08
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CG-1045500	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 3.389.146.229,19	05/06/2025 AL 15/10/2028	2023040008-ACT08
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CG-1045500	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 20.334.877.375,11	15/10/2025 AL 15/10/2030	2023040008-ACT08
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CG-1010227	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	$ 3.389.146.229,19	09/08/2023 AL 15/10/2025	2023040008-ACT08
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CG-1010227	CUMPLIMIENTO	$ 22.664.974.142,40	22/08/2025 AL 15/04/2026	2023040008-ACT09
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CG-1010227	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 3.777.495.690,40	22/08/2025 AL 15/10/2028	2023040008-ACT09
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CG-1010227	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 22.664.974.142,40	15/10/2025 AL 15/10/2030	2023040008-ACT09
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CG-1010227	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	$ 3.777.495.690,40	09/08/2023 AL 15/10/2025	2023040008-ACT09

APROBACIÓN DE GARANTÍAS - RESOLUCIÓN Y FECHA	CO1.WRT.12153330 DEL 25 DE JULIO DE 2023
APROBACIÓN DE GARANTÍAS ACTUALIZACIÓN No. 2023040008-ACT01 - RESOLUCIÓN Y FECHA	CO1.WRT.12511826 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
APROBACIÓN DE GARANTÍAS ACTUALIZACIÓN No. 2023040008-ACT02 - RESOLUCIÓN Y FECHA	CO1.WRT.13930070 DEL 13 DE MARZO DE 2024
APROBACIÓN DE GARANTÍAS ACTUALIZACIÓN No. 2023040008-ACT03 - RESOLUCIÓN Y FECHA	CO1.WRT.14398717 DEL 27 DE MAYO DE 2024
APROBACIÓN DE GARANTÍAS ACTUALIZACIÓN No. 2023040008-ACT04 - RESOLUCIÓN Y FECHA	CO1.WRT.15922270 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024
APROBACIÓN DE GARANTÍAS ACTUALIZACIÓN No. 2023040008-ACT05 - RESOLUCIÓN Y FECHA	CO1.WRT.16429168 DEL 12 DE FEBRERO DE 2024
APROBACIÓN DE GARANTÍAS ACTUALIZACIÓN No. 2023040008-ACT06 - RESOLUCIÓN Y FECHA	CO1.WRT.16743618 DEL 21 DE MARZO DE 2025
APROBACIÓN DE GARANTÍAS ACTUALIZACIÓN No. 2023040008-ACT07 - RESOLUCIÓN Y FECHA	CO1.WRT.17146936 DEL 26 DE MAYO DE 2025
APROBACIÓN DE GARANTÍAS ACTUALIZACIÓN No. 2023040008-ACT08 - RESOLUCIÓN Y FECHA	CO1.WRT.17281564 DEL 16 DE JUNIO DE 2025
APROBACIÓN DE GARANTÍAS ACTUALIZACIÓN No. 2023040008-ACT09 - RESOLUCIÓN Y FECHA	CO1.WRT.17884600 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Sede: Edificio Alfonso López Michelsen Piso 3
Calle 16 No. 12 – 120 Tel: 5749671
E-mail: obras@gobcesar.gov.co

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA MODIFICACION DE LA CLAUSULA DE PLAZO #7, EN EL CONTRATO DE OBRA No. 2023 04 0008

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

CONCEPTO	VALOR BRUTO	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR NETO	ORDDEN DE PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	
					No.	FECHA
ANTICIPO (30%)	$ 0,00		$ 0,00			
ACTA 1	$ 8.312.360.513,27		$ 8.312.360.513,27	15567	18027	17/10/2023
ACTA 2	$ 7.899.647.381,40		$ 7.899.647.381,40	20117	22945	20/12/2023
ACTA 3	$ 11.509.168.911,19		$ 11.509.168.911,19	2899	6912	31/05/2024
ACTA 4	$ 11.389.711.279,85		$ 11.389.711.279,85	13970-971	17930-931	1/11/2024
ACTA 5	$ 6.163.228.552,54		$ 6.163.228.552,54	17758	21658	20/12/2024
ACTA 6	$ 8.174.715.988,22		$ 8.174.715.988,22	17758	21658	20/12/2024
ACTA 7	$ 3.995.925.075,68		$ 3.995.925.075,68	9437	12407	4/07/2025
ACTA 8	$ 5.055.093.123,39		$ 5.055.093.123,39	16392-16865	20304-20305	2/10/2025
ACTA 9	$ 4.939.635.357,24		$ 4.939.635.357,24			
TOTALES	$ 67.439.486.182,78	$ 0,00	$ 67.439.486.182,78			
VALOR INICIAL	$ 58.424.903.827,27					
VALOR ADICION	$ 9.358.020.756,70					
VALOR ADICION 2	$ 7.766.989.224,86					
VALOR FINAL	$ 75.549.913.808,83					
SALDOS	$ 8.110.427.626,05	$ 0,00	$ 8.110.427.626,05			
AVANCE F	89,26%					

En la secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Cesar, a los once (11) días del mes de febrero de 2026, se reunieron los siguientes funcionarios: el Arquitecto **JORGE ARMANDO MAESTRE JARABA**, como secretario de Infraestructura; **JAVIER ALBERTO SAADE ACUÑA** y **SAID LOZANO LOZANO**, en calidad de supervisores designados por la secretaria de infraestructura; con el propósito de estudiar la conveniencia y Oportunidad para modificar la cláusula de plazo, en el contrato No. 2023 04 0008.

1. ANTECEDENTES.

1.1. El Departamento del Cesar, mediante resolución 003846 del 10 de abril de 2023, Apertura el proceso de licitación de obra pública No. LOP-SIN-0014-2022, "MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR-GUAJIRA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR GRUPO 3-LOTE 1" código BPIM 2021002200141, que fue adjudicado el 30 de mayo de 2023, mediante resolución No. 006103, a: CONSORCIO TECNIEQUIPOS FUNCIONAL CESAR. NIT. 901722863-6. (CONFORMADO

Sede: Edificio Alfonso López Michelsen Piso 3
Calle 16 No. 12 – 120 Tel: 5749671
E-mail: obras@gobcesar.gov.co

POR: TECNICONSTRUCCIONES TBC S.A.S. ZOMAC CON EL 50% DE PARTICIPACION y EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S CON EL 50% DE PARTICIPACION), representado legalmente por MARYURIS ARAUJO DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.610.957 de Valledupar.

1.2. Mediante resolución No. 005978 del 26 de mayo del 2023, apertura el Concurso de Méritos No. CMA-SIN-0011-2022, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR-GUAJIRA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR GRUPO 3-LOTE 1 Y LOTE 2" código BPIM 2021002200141", que fue adjudicada mediante resolución No. 008288 del 25 de julio de 2023 a CONSORCIO PLAN VIAL G3 identificado con el número Nit. 901736047-3 (CONFORMADO POR: SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S CON EL 30% DE PARTICIPACION e IVÁN JESÚS PÉREZ MARTÍNEZ CON EL 70% DE PARTICIPACION), representado legalmente por IVÁN JESÚS PÉREZ MARTÍNEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.268.164 de Medellín.

1.3. Que el contrato de obra en la actualidad se encuentra en ejecución, con un avance físico del 81,98%, de acuerdo con las reprogramaciones presentadas y según reporte entregado por el contratista de obra e interventoría externa.

1.4. Que el contrato presenta un avance financiero del 78.85% de acuerdo con las actas suscritas a la fecha.

1.5. Que el contrato 2023050008 es un contrato derivado del contrato específico 144-2221131 DE 24 DE OCTUBRE DE 2022 "ENTERRITORIO Y EL DEPARTAMENTO DEL CESAR ACUERDAN SUSCRIBIR UN CONTRATO ESPECIFICO DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR-GUAJIRA, QUE SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN, CON EL FIN DE DESTINAR RECURSOS DEL FONDO REGIONAL PARA LOS PACTOS TERRITORIALES Y LOS DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, ZONA SUR, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR – GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR", QUE SE ENCUENTRA PRIORIZADO EN EL PLAN DE ACCIÓN 2021 DEL PACTO FUNCIONAL CESAR – GUAJIRA.

1.6. Que en fecha 7 de enero de 2025, se suscribió prórroga al contrato específico suscrito entre ENTerritorio y el Departamento del Cesar, por un lapso de tiempo

Sede: Edificio Alfonso López Michelsen Piso 3
Calle 16 No. 12 – 120 Tel: 5749671
E-mail: obras@gobcesar.gov.co

de cinco (5) meses, dejando como fecha de terminación el cinco (5) de junio de 2025.

1.7. El contratista de obra mediante oficio "PVG3L1-161", calendado 14 de abril de 2025, dirigido a la interventoría externa con copia a la entidad contratante, informan sobre las causas que han generado retrasos en la ejecución de cada uno de los tramos viales que hacen parte del proyecto y solicitan prórroga por cinco (5) meses y quince (15) días, para la terminación de los mismos, de acuerdo con los aspectos técnicos manifestados en la misiva.

1.8. Que la interventoría externa mediante oficio CPVG3-018A-2025, radicado en Gobernación del Cesar en fecha 21 de abril de 2025, emite concepto positivo de favorabilidad, a la petición presentada por el consorcio tecniequipos funcional cesar, en otorgar los cinco (5) meses y quince (15) días de plazo adicionales solicitados por el contratista de obra.

1.9. Que debido al punto anterior y con el fin de armonizar el plazo de ejecución de los contratos específicos con sus derivados, se definió la necesidad de prorrogar el tiempo de ejecución del contrato de obra No. 2023 04 0008, por un plazo adicional de un (1) mes y cinco (5) días contados a partir de la fecha de terminación contractual; prorroga que se tramito y extendió el periodo para terminar la ejecución de las actividades hasta el cinco (5) de junio de 2025; Mientras sigue el trámite de prórroga del contrato específico 144-2221131.

1.10. En fecha 5 de junio de 2025, se suscribió prórroga al contrato específico 144-2221131, suscrito entre ENTerritorio y el Departamento del Cesar, por un lapso de tiempo de cinco (5) meses, dejando como fecha de terminación el cinco (5) de noviembre de 2025.

1.11. Que actualmente el contrato especifico 144, presenta fecha de terminación el 15 de mayo de 2026.

1.12. Que el contrato de obra presenta fecha de terminación el día 15 de febrero de 2026.

1.13. Que el contrato 2023040008 se encuentra en ejecución y presenta un avance físico del 89,97%.

Sede: Edificio Alfonso López Michelsen Piso 3
Calle 16 No. 12 – 120 Tel: 5749671
E-mail: obras@gobcesar.gov.co

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Que de acuerdo con la solicitud de prorroga presentada por el contratista de obra mediante oficio "PVG3L1-247", calendado 06 de febrero de 2026; mediante la cual solicita prorroga en los siguientes términos:

ASUNTO: Solicitud de prórroga No. 8 del contrato: Mejoramiento de Vías Terciarias en el marco del Pacto Funcional Cesar–Guajira: Grupo 3, Lote 1 – Orden público y riesgo operacional.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones técnicas, contractuales y de seguimiento administrativo al contrato Mejoramiento de Vías Terciarias en el marco del Pacto Funcional Cesar–Guajira: Grupo 3, Lote 1, me permito elevar ante su despacho solicitud formal de prórroga del contrato por causas relacionadas con alteración del orden público atribuible a grupos armados al margen de la ley, situación que ha generado riesgo real y directo sobre la ejecución, seguridad del personal, maquinaria, insumos y cumplimiento de plazos del Proyecto.

I. HECHOS RELEVANTES DE ORDEN PÚBLICO

1) Municipio de Curumaní (Cesar)

Durante el año 2025 y hasta el presente mes de enero de 2026, este municipio ha sido escenario de acciones armadas que han afectado directamente la seguridad de infraestructura y movilidad, actos que inciden de manera directa en las operaciones viales y contractuales:

En diciembre de 2025, la subestación de Policía del corregimiento San Roque fue blanco de un ataque con artefacto explosivo ('papa bomba') en el marco de un paro armado decretado por el Ejército de Liberación Nacional (ELN), proceso que se extendió varios días y generó alteración de la movilidad y temor generalizado.

En meses anteriores, tropas del Ejército Nacional localizaron y destruyeron cilindros con explosivos improvisados en zona rural de Curumaní, evidenciando planes de atentado que ponían en riesgo carreteras y áreas transitadas.

Autoridades locales han denunciado la quema de maquinaria vial y ataque a equipos de obra, hechos atribuidos al ELN que paralizaron temporalmente actividades de mantenimiento y construcción vial en la región.

Estas circunstancias han limitado la disponibilidad de corredores viales seguros para la ejecución de actividades relacionadas con el Proyecto, lo que impide el tránsito seguro de maquinaria pesada, personal técnico y suministros.

2) Municipio de Chiriguaná (Cesar)

El municipio de Chiriguaná ha experimentado incidentes de violencia directa que afectan el orden público, la seguridad ciudadana y las condiciones para la ejecución de obras viales:

Sede: Edificio Alfonso López Michelsen Piso 3
Calle 16 No. 12 – 120 Tel: 5749671
E-mail: obras@gobcesar.gov.co

El 16 de diciembre de 2025, en el marco del paro armado del ELN, se registró un ataque con artefacto explosivo contra la estación de Policía de Chiriguaná, que dejó a un menor de 13 años lesionado, generando preocupación por la seguridad de la población civil y personal operativo en zonas urbanas y rurales vinculadas al Proyecto.

Previamente, la Defensoría del Pueblo emitió una Alerta Temprana por violencia sostenida entre grupos armados ilegales, incluyendo el ELN y estructuras criminales como el Ejército Gitanita de Colombia (EGC o Clan del Golfo), con homicidios selectivos, desplazamientos forzados, amenazas y restricciones de movilidad en diversas veredas y corregimientos de Chiriguaná.

Estos hechos corroboran un contexto de riesgo estructural y persistente que compromete directamente las condiciones de seguridad necesarias para ejecutar el Proyecto en el municipio.

3) Municipio de El Copey (Cesar)

Aunque en el periodo inmediato analizado no se han reportado atentados armados recientes, informes oficiales y análisis de riesgo territorial incluyen al municipio de El Copey dentro de corredores con presencia de grupos armados ilegales, lo que representa:

Propaganda y control territorial indirecto, así como actividades de extorsión y amenazas, que impactan la libre circulación y seguridad de equipos viales y personal contratado en áreas rurales cercanas a las zonas de intervención del Proyecto. En este contexto, la amenaza latente de acciones violentas o tácticas de coerción armada limita la operación normal de actividades de obra y servicios asociados al contrato.

Adicional a lo mencionado, Desde el inicio de la ejecución de las obras, se han presentado situaciones de orden público que han afectado de manera importante el desarrollo normal del contrato.

Estos hechos fueron informados a la Entidad desde que se comenzaron a presentar en los diferentes frentes de obra. De hecho, se presentó inicialmente una Denuncia Penal ante la fiscalía 22 seccional de Valledupar el día 23 de febrero de 2024, posteriormente se ratificó el día 11 de julio de 2024 y luego se amplió la Denuncia por nuevos hechos el día 19 de septiembre de 2024.

La ampliación de la Denuncia obedeció a nuevas circunstancias donde supuestos miembros del grupo ilegal armado ELN nos envían mensajes tipo extorsivos al personal de obra del tramo Sabanagrande -Champan - Guaymaral y posteriormente amenazando con tomar medidas de guerra en contra de la maquinaria dispuesta para el proyecto.

Esta situación persistió con la orden dada por dicho grupo de suspender totalmente las actividades de obra intimidando a nuestro personal de campo con tomas acciones militares.

Todo esto se detalla en la ampliación a la denuncia que se realizó a la FISCAL 22 SECCIONAL DE VALLEDUPAR-CESAR, la cual anexamos.

Lamentablemente estos hechos nos han obligado a suspender labores debido a las graves circunstancias aquí mencionadas que podrían poner en riesgo la seguridad de nuestro personal y la integridad de los bienes involucrados en el desarrollo de la obra.

Sede: Edificio Alfonso López Michelsen Piso 3
Calle 16 No. 12 – 120 Tel: 5749671
E-mail: obras@gobcesar.gov.co

Resaltamos además que de los hechos denunciados inicialmente ocurridos en los tramos POPONTE- PTAP Y YE-C. ACOPIO (Municipio de Chiriguaná) y EL COPEY – VEREDAS PEKIN Y LA CAMPANA (Municipio del Copey) no hemos tenido respuesta a la fecha por parte de la fiscalía 22 seccional de Valledupar.

A pesar de haber tomado todas las medidas de seguridad posibles y haber denunciado estos hechos a las autoridades competentes, la situación persiste y se ha vuelto insostenible.

Adicionalmente, hay otras situaciones de inseguridad presentadas en el entorno de nuestros tramos que son incluso reportadas mediante noticias por los medios de comunicación regionales y nacionales.

Los hechos descritos constituyen una alteración grave del orden público, que ha tenido y continúa teniendo efecto en la Movilidad y seguridad vial debido a que generan Restricciones, cierres preventivos de vías y presencia de explosivos que implican altos riesgos para el tránsito de maquinaria, transporte de suministros y desplazamiento de personal técnico. Adicionalmente La existencia de artefactos explosivos, ataques e intentos de agresión a la fuerza pública introducen situaciones de peligro inminente para equipos, obreros y contratistas, lo que puede desencadenar daños a la vida, la integridad física y la infraestructura crítica del Proyecto. Todos estos factores mencionados anteriormente generan limitaciones de movilidad, estado de alerta e interrupciones operativas, retrasos en cronogramas y dificultades sustanciales para realizar maniobras programadas en el contrato.

La presente solicitud se formula con base en los principios de la contratación estatal y la legislación vigente aplicable a eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la ejecución normal de obligaciones contractuales. La persistente afectación de orden público configurada en los municipios de Curumaní, Chiriguaná y El Copey, en general en todo el territorio Nacional sumados a los hechos violentos y amenazas descritos, constituyen elementos que justifican la prórroga del contrato.

Adicionalmente, durante el periodo comprendido entre los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026, se presentaron afectaciones logísticas asociadas a la temporada de festividades decembrinas y de fin de año, las cuales generaron reducción en los horarios de atención de proveedores, cierre temporal de plantas de producción y retrasos en la cadena de suministro de materiales e insumos necesarios para la ejecución de las obras.

Esta situación impactó de manera directa el abastecimiento oportuno de materiales, ralentizando el avance de los frentes de obra y contribuyendo a los retrasos en el cronograma contractual, circunstancias ajenas a nuestra voluntad y de carácter generalizado en el sector de la construcción.

A continuación, se presenta un resumen de los días con poco o nulo avance por cada tramo del contrato, a partir del 15 de octubre de 2025, fecha en que entró en vigor la prórroga No. 7, que determinó el plazo actual del contrato hasta el 15 de febrero de 2026.

- **TRAMO POPONTE-PTAP-CENTRO DE ACOPIO**

Tabla 1. Días no trabajados Tramo Poponte-PTAP-C. Acopio

TRAMO POPONTE-PTAP-CENTRO DE ACOPIO

Sede: Edificio Alfonso López Michelsen Piso 3
Calle 16 No. 12 – 120 Tel: 5749671
E-mail: obras@gobcesar.gov.co

MES	CORTE SEMANA	DIAS NO TRABAJADOS	INCONVENIENTES PRESENTADOS
OCTUBRE 2025	15/10/2025 31/10/2025	15	Durante el período entre el 15 de octubre de 2025 hasta la fecha, no se ejecutaron actividades laborales, principalmente porque se hace necesaria la asignación de recursos adicionales para la culminación de las actividades del proyecto en el tramo correspondiente. Adicionalmente, las afectaciones de orden público generaron condiciones de inseguridad en la zona.
DICIEMBRE 2025	01/12/2025 31/12/2025	31	
ENERO 2026	01/01/2026 26/01/2026	26	
TOTAL, DIAS NO LABORADOS TRAMO POPONTE-PTAP-C. ACOPIO: 72 DIAS			

- **TRAMO SABANA - CHAMPAN Y LINEA FERREA GUAYMARAL**

Tabla 2 Días no laborados tramo Sabana-Champan-Guaymaral

- TRAMO SABANA - CHAMPAN Y LINEA FERREA GUAYMARAL			
MES	**CORTE SEMANA**	**DIAS NO TRABAJADOS**	**INCONVENIENTES PRESENTADOS**
DICIEMBRE 2025	01/12/2025 07/12/2025	7	No se desarrollan labores representativas debido a las limitaciones emitidas por el orden público, solo se realizó durante la semana instalación de acero de refuerzo para obras hidráulicas con el material que se encontraba en stop, pero no hubo ningún tipo de suministros.
	08/12/2025 14/12/2025	7	No se desarrollaron labores representativas durante el período, debido a las restricciones derivadas de la situación de orden público. Únicamente se realizó la instalación de acero de refuerzo para obras hidráulicas con el material disponible en el sitio, sin que se recibiera suministro adicional.
	15/12/2025 21/12/2025	7	No se realizó actividades representativas durante el período evaluado debido a las amenazas asociadas a la situación de orden público. las cuales se ejecutó instalación de acero de refuerzo para obras hidráulicas con el material disponible en obra, sin que se recibiera suministro adicional por parte de los proveedores debido a las dificultades mencionadas.
	22/12/2025 28/12/2025	7	No se ejecutaron actividades representativas durante el período, debido a las limitaciones derivadas de la situación de orden público y a fuertes precipitaciones. Únicamente se llevó a cabo la instalación de acero de refuerzo para obras hidráulicas con el material disponible en el sitio, sin que se recibiera suministro

Sede: Edificio Alfonso López Michelsen Piso 3
Calle 16 No. 12 – 120 Tel: 5749671
E-mail: obras@gobcesar.gov.co

			adicional.
	29/12/2025 04/01/2026	7	Durante el período evaluado no se realizaron actividades representativas por amenazas de orden público; únicamente se instaló acero de refuerzo para obras hidráulicas con el material disponible, sin suministro adicional por parte de los proveedores, además hubo descanso del personal operativo por festividades de fin de año.
ENERO 2026	05/01/2026 11/01/2026	7	Se presencia limitaciones para reactivar actividades debido a las zozobras emitidas por el orden público y a las fuertes lluvias. Proveedores indican dificultades en el suministro de materiales pétreos por este mismo motivo.
	12/01/2026 18/01/2026	7	Debido a los hostigamientos realizados por grupos armados al margen de la ley, no ha sido posible reactivar las actividades constructivas. En consecuencia, los proveedores no han podido efectuar la entrega de los suministros de materiales.
	19/01/2026 25/01/2026	7	Debido a los zozobras y amenazas emitidas por grupos armados al margen de la ley, no ha sido posible ejecutar actividades constructivas. Además, los proveedores no han podido efectuar la entrega de los suministros de materiales.
TOTAL, DIAS NO LABORADOS TRAMO SABANA - CHAMPAN Y LINEA FERREA GUAYMARAL: 56 DIAS			

- **TRAMO EL COPEY – VEREDAS PEKIN Y LA CAMPANA**

Tabla 3. Días no laborado tramo el copey

TRAMO EL COPEY – VEREDAS PEKIN Y LA CAMPANA			
MES	**CORTE SEMANA**	**DIAS NO TRABAJADOS**	**INCONVENIENTES PRESENTADOS**
DICIEMBRE 2025	15/12/2025 21/12/2025	7	No se llevaron a cabo actividades representativas durante el período evaluado debido a las amenazas asociadas a la situación de orden público y a las fuertes precipitaciones. Las cuales se ejecutó instalación de acero de refuerzo para estructura de pavimento con el material disponible en obra, sin que se recibiera suministro adicional por parte de los proveedores debido a las dificultades

Sede: Edificio Alfonso López Michelsen Piso 3
Calle 16 No. 12 – 120 Tel: 5749671
E-mail: obras@gobcesar.gov.co

			mencionadas y a las fiestas decembrinas.
	22/12/2025 28/12/2025	7	No se ejecutaron actividades representativas durante el período, debido a las limitaciones derivadas de la situación de orden público y a fuertes precipitaciones. Únicamente se llevó a cabo la instalación de acero de refuerzo para estructura de pavimento con el material disponible en el sitio, sin que se recibiera suministro adicional por parte de los proveedores.
	29/12/2025 04/01/2026	7	Durante el período evaluado no se realizaron actividades representativas por amenazas de orden público; únicamente se instaló acero de refuerzo para el pavimento con el material disponible, sin suministro adicional por parte de los proveedores, además hubo descanso del personal operativo por festividades de fin de año.
ENERO 2026	05/01/2026 11/01/2026	7	Se presencia limitaciones para reactivar actividades debido a los hostigamientos emitidos por el orden público y a las fuertes lluvias. Proveedores indican dificultades en el suministro de materiales pétreos por este mismo motivo.
	12/01/2026 18/01/2026	7	Debido a las amenazas realizados por grupos armados al margen de la ley, no ha sido posible reactivar las actividades constructivas. En consecuencia, los proveedores no han podido efectuar la entrega de los suministros de materiales.
	19/01/2026 25/01/2026	7	Debido a inconvenientes presentes por grupos armados al margen de la ley, no ha sido posible ejecutar actividades constructivas. Además, los proveedores no han podido efectuar la entrega de los suministros de materiales.
TOTAL, DIAS NO LABORADOS TRAMO EL COPEY – VEREDAS PEKIN Y LA CAMPANA: 42 DIAS			

En las tablas No. 1, 2 y 3 se refleja la cantidad de días no laborados los cuales representan una cantidad importante, sobre todo en el tramo de Poponte-PTAP-C. Acopio, donde tenemos más de 72 días en los que no le ha podido dar continuidad a las obras.

Por otro lado, durante los meses diciembre del 2025 y enero del 2026, los tramos que también presentaron un impacto negativo en la ejecución de sus actividades contractuales son los tramos Sabana - Champán, Línea Férrea Guaymaral, y El copey – Veredas Pekín y la Campana.

A pesar del compromiso demostrado por el equipo ejecutor, lo cual permitió minimizar la pérdida de días laborales, se evidenciaron bajos rendimientos operativos en las zonas mencionadas. Esta disminución en la

Sede: Edificio Alfonso López Michelsen Piso 3
Calle 16 No. 12 – 120 Tel: 5749671
E-mail: obras@gobcesar.gov.co

productividad respondió principalmente a condiciones climáticas adversas y a situaciones relacionadas con el orden público, factores que generaron limitaciones en el flujo normal de las operaciones.

De acuerdo con la reprogramación realizada, la cual se anexa a esta solicitud, nos arroja las siguientes fechas de finalización por cada tramo:

TRAMO	DIAS PERDIDOS	FECHA FIN SEGÚN DIAS PERDIDOS	FECHA FIN DE OBRA EJECUTANDO RECURSOS ADICIONALES
POPONTE- PTAP Y YE-C. ACOPIO	72	27/04/2026	30/04/2026
SABANAGRANDE - CHAMPAN – GUAYMARAL	56	11/04/2025	15/04/2026
COPEY – VEREDAS PEKIN Y LA CAMPANA	42	27/03/2025	15/04/2026

De las fechas mostradas anteriormente, se puede observar que, si bien para los diferentes tramos existe una diferencia entre la fecha de finalización estimada con base en los días efectivamente perdidos y la fecha requerida para culminar las obras, dicha variación obedece a la necesidad de considerar un periodo adicional para la normalización gradual de las condiciones de orden público, la estabilización del suministro de materiales pétreos y el trámite administrativo de aprobación y formalización de la adición de recursos correspondiente al tramo Poponte – PTAP y YEE - C. de Acopio, factores que han impactado directamente la programación de actividades, la logística de transporte y la continuidad operativa de los frentes de obra.

En mérito de las circunstancias expuestas y debidamente soportadas, respetuosamente solicitamos se autorice una prórroga al plazo contractual por un término de dos (2) meses y 15 días, contados a partir de la fecha de vencimiento actualmente vigente, es decir, hasta el 30 de abril de 2026, con el fin de compensar el tiempo afectado por las situaciones de orden público y limitaciones operativas y logísticas presentadas durante el periodo de ejecución.

Dicha ampliación resulta técnica y contractualmente necesaria para reprogramar actividades críticas, normalizar el abastecimiento de materiales, optimizar la secuencia constructiva y garantizar la culminación integral de las obras viales objeto del contrato, asegurando el cumplimiento del alcance contractual, los estándares de calidad establecidos y las especificaciones técnicas exigidas.

Es importante precisar que, si bien, de conformidad con el resumen de afectaciones previamente relacionado, el mayor tiempo efectivamente perdido corresponde a setenta y dos (72) días, el plazo adicional solicitado resulta técnicamente necesario no solo para la recuperación del atraso acumulado, sino también para permitir la ejecución integral de las obras asociadas al adicional de recursos del tramo Poponte – YEE – PTAP.

No obstante, es pertinente señalar que, este trámite se encuentra pendiente y resulta indispensable para ejecutar la totalidad de las actividades técnicas previstas en dicho sector para garantizar el cumplimiento integral de la meta física del proyecto conforme a los alcances contractuales y a las especificaciones técnicas aprobadas.

En este sentido, la materialización oportuna de dicho adicional constituye un factor determinante para la programación y continuidad efectiva de las obras en el tramo mencionado. En caso de presentarse demoras en el proceso administrativo de aprobación y disponibilidad presupuestal de estos recursos, y encontrándose

Sede: Edificio Alfonso López Michelsen Piso 3
Calle 16 No. 12 – 120 Tel: 5749671
E-mail: obras@gobcesar.gov.co

próximo a vencerse el plazo correspondiente a la Prórroga No. 8 actualmente solicitada, será necesario evaluar la procedencia de una ampliación adicional del término contractual, con el fin de evitar afectaciones al normal desarrollo de la obra y garantizar la culminación del proyecto en condiciones técnicas, financieras y operativas adecuadas.

Agradezco de antemano la atención prestada a esta solicitud y quedo atento a sus directrices para dar cumplimiento a lo dispuesto por su despacho.

2.2. CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA EXTERNA:

Esta solicitud fue revisada por la interventoría externa CONSORCIO PLAN VIAL G3 quien emite concepto de aval mediante oficio CPVG3-005-2026 radicado en la Gobernación del Cesar en fecha 10 de febrero de 2026, mediante el cual manifiesta:

ASUNTO: AVAL SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 8 CONTRATO No. 2023 04 0008 - MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR - GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR GRUPO 3 LOTE 1.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero y contractual asignadas a esta Interventoría, y una vez analizada la solicitud formal de Prórroga No. 8 presentada por el Contratista de obra mediante Oficio No. PVG3L1-247 del 06 de febrero de 2026, nos permitimos AVALAR dicha solicitud, con fundamento en las siguientes consideraciones:

De la documentación aportada por el Contratista y de los reportes oficiales y de medios regionales anexos, se evidencia la persistencia de hechos que alteran gravemente el orden público en los municipios de Curumaní, Chiriguaná y El Copey, tales como ataques con artefactos explosivos, amenazas directas al personal de obra, restricciones de movilidad, presencia de grupos armados ilegales y riesgos operacionales para maquinaria, insumos y personal, lo cual ha generado afectaciones directas a la ejecución contractual.

Esta Interventoría ha verificado que las condiciones actuales no han garantizado un entorno mínimo de seguridad para el desarrollo normal de las actividades de obra, exponiendo al personal operativo, supervisores, proveedores y equipos a riesgos inminentes, así como comprometiendo la integridad de los bienes públicos vinculados al proyecto.

Los hechos descritos configuran una situación de fuerza mayor y alteración del orden público, ajena a la voluntad del Contratista, que han impedido materialmente el cumplimiento normal del cronograma y de las obligaciones contractuales, circunstancia que justifica la adopción de la medida de prórroga del contrato.

Sede: Edificio Alfonso López Michelsen Piso 3
Calle 16 No. 12 – 120 Tel: 5749671
E-mail: obras@gobcesar.gov.co

Así mismo, en desarrollo de las actividades de seguimiento técnico y control contractual, esta Interventoría verificó que durante el período correspondiente a la temporada de cierre de año (diciembre de 2025 y enero de 2026) se presentaron restricciones en la operación normal de la cadena de abastecimiento asociadas al sector de infraestructura vial.

Dichas condiciones incidieron en la disponibilidad oportuna de materiales granulares, suministro de materiales de construcción, entre otros. Como resultado de lo anterior, se evidenciaron afectaciones en el ritmo de ejecución de actividades críticas del proyecto, tales como conformación de estructura de pavimento y ejecución de capas de rodadura, generando variaciones en el rendimiento programado del cronograma, sin que se identifiquen incumplimientos atribuibles a la gestión administrativa u operativa del contratista.

En síntesis, de los puntos previamente expuestos y con el fin de ofrecer una visualización estructurada de la planificación revisada previamente, se presenta a continuación una tabla que detalla las fechas de finalización aprobadas por esta interventoría para la ejecución de las obras correspondientes a cada uno de los tramos del proyecto. Esta información consolida el cronograma validado por esta interventoría, sirviendo como referente para el seguimiento y control del avance de las actividades en cada tramo específico:

TRAMO	DIAS PERDIDOS	FECHA FIN SEGÚN DIAS PERDIDOS	FECHA FIN DE OBRA
POPONTE- PTAP Y YE-C. ACOPIO	72	27/04/2026	30/04/2026
SABANAGRANDE - CHAMPAN – GUAYMARAL	56	11/04/2025	15/04/2026
COPEY – VEREDAS PEKIN Y LA CAMPANA	42	27/03/2025	15/04/2026

Como resultado del análisis técnico realizado por esta Interventoría sobre la información de la reprogramación y soportes del oficio de solicitud presentado por el contratista, se estableció que la diferencia identificada entre las fechas calculadas con base en los días de afectación directa y las fechas proyectadas para la terminación de los tramos responde a la incorporación de variables operativas y administrativas adicionales.

Entre estas se encuentran el proceso gradual de restablecimiento de las condiciones de orden público en las zonas de intervención, la regularización en el suministro y transporte

Sede: Edificio Alfonso López Michelsen Piso 3
Calle 16 No. 12 – 120 Tel: 5749671
E-mail: obras@gobcesar.gov.co

de materiales pétreos requeridos para las actividades, así como los tiempos asociados al trámite de aprobación y formalización de la adición de recursos correspondiente al tramo Poponte – PTAP y YE-C. Acopio.

Dichos factores fueron considerados técnicamente razonables dentro del ejercicio de reprogramación, en la medida en que inciden directamente en la secuencia constructiva, el rendimiento de los frentes de obra y la continuidad operativa del proyecto.

En virtud de lo anterior, la Interventoría emite concepto favorable y avala la solicitud de prórroga No. 8 del Contrato No. 2023-04-0008, por un período de dos (2) meses y quince (15) días, es decir, hasta el 30 de abril de 2026, al considerar que las situaciones expuestas y verificadas en campo han tenido incidencia directa en el desarrollo normal de las actividades contractuales.

En concordancia con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la ejecución del contrato de obra constituye el objeto principal de la labor de seguimiento, control y verificación técnica, esta Interventoría solicita igualmente se autorice la prórroga del plazo contractual del Contrato de Interventoría, por un período de tres (3) meses, es decir, hasta el 15 de mayo de 2026, con el fin de garantizar la continuidad del acompañamiento técnico, administrativo, financiero, ambiental durante la culminación de las actividades pendientes.

Así mismo, esta Interventoría recomienda al Departamento del Cesar dar prioridad al trámite de aprobación y formalización de la adición de recursos para el tramo de Poponte-yee-PTAP, con el fin de contar oportunamente con los recursos permitan ejecutar la totalidad de las obras contempladas inicialmente en el proyecto, en particular aquellas relacionadas con la longitud de este tramo en específico, y así garantizar el cumplimiento integral de la meta física del proyecto.

Se alerta por parte de esta interventoría que eventuales demoras en la aprobación y puesta en disponibilidad de dichos recursos podrían incidir en la programación de actividades, situación que eventualmente requeriría la revisión y ajuste de los plazos contractuales solicitados por el contratista de obra y avalados en el presente comunicado.

Sin otro particular, se suscribe el presente concepto para los fines contractuales pertinentes.

2.3 CONCEPTO DE LA SUPERVISION:

La Administración Departamental, a través de la secretaria de infraestructura, una vez analizados los argumentos y documentos soporte, presentados por el contratista de obra y avalados por la interventoría externa; manifiesta lo siguiente:

Sede: Edificio Alfonso López Michelsen Piso 3
Calle 16 No. 12 – 120 Tel: 5749671
E-mail: obras@gobcesar.gov.co

- La ley 1474 de 2011 define que la supervisión "(…) consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados(…)"; seguimiento que se ha realizado por parte de la supervisión, sin embargo, es preciso resaltar que para la elaboración de las justificaciones y las razones expuestas en la necesidad realizar una prórroga por parte de interventoría, fueron necesarios conocimientos especializados para llegar a las justificaciones anteriormente señaladas.
- En ese sentido, dado el carácter de informe técnico especializado que la ley 1474 de 2011, le otorga a la información del interventor externo y en atención a que la misma interventoría en su análisis considera, que la prórroga es la única forma posible de lograr el cometido propuesto, esto es, la terminación del proyecto con su alcance, la Secretaria de Infraestructura dando prelación al fin de la contratación estatal procederá al presente acuerdo de la prórroga como medida más próxima para lograr la funcionalidad, disponibilidad y movilidad, de éstos
- Teniendo en cuenta los antecedentes plasmados en la solicitud del contratista, en el concepto de la Interventoría externa, el plazo del contrato específico 144-2221131 hasta el 15 de mayo de 2026; la entidad contratante encuentra justificación para otorgar prórroga al contrato 2023050008 por un tiempo de **dos (2) meses y quince (15) días; dejando proyectada como fecha de terminación contractual el treinta (30) de abril de 2026.**

3. DEFINICIÓN TÉCNICA EN QUE SE PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD:

La forma como se puede satisfacer la necesidad es prorrogando el plazo de ejecución de acuerdo con las recomendaciones señaladas por la Interventoría externa y la supervisión, las cuales están fundamentadas en la necesidad de generar un periodo de ampliación de dos (2) meses y quince (15) días, producto de las razones mencionadas anteriormente.

4. TÉRMINO DE LA MODIFICACION:

4.1. ***PLAZO:*** El término estimado para la ejecución y culminación de las obras es de dos (2) meses y quince (15) días, contados a partir de la fecha de terminación del plazo contractual actual. Por lo tanto, de acuerdo con la nueva prórroga la fecha proyectada para la terminación del contrato es el **treinta (30) de abril de 2026**.

4.2. **REPROGRAMACION DEL CRONOGRAMA DE OBRAS Y PROGRAMA DE INVERSION**:

El contratista deberá presentar la reprogramación de Obras y el programa de inversión, debidamente revisado y aprobado por la interventoría externa, con la suscripción de la prórroga del contrato.

Sede: Edificio Alfonso López Michelsen Piso 3
Calle 16 No. 12 – 120 Tel: 5749671
E-mail: obras@gobcesar.gov.co

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA MODIFICACION DE LA CLAUSULA DE PLAZO #7, EN EL CONTRATO DE OBRA No. 2023 04 0008

La presente prorroga no generara contraprestación alguna ni lucro cesante en contra del Departamento del Cesar.

5 GARANTÍAS

El contratista debe ampliar el plazo de sus pólizas inicialmente pactadas en el contrato objeto de prórroga, teniendo en cuenta la ampliación del tiempo concedido al contrato original.

6. CONCEPTO DE FAVORABILIDAD

Por todo lo expuesto, se colige que es conveniente y oportuno que la ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL, proceda a modificar la cláusula de plazo del contrato de obra No. 2023-04-0008, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR-GUAJIRA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR GRUPO 3-LOTE 1".

Para todos los efectos se firma el presente ESTUDIO DE CONVENIENCIA, por los que en el intervienen.

JORGE MAESTRE JARABA
Secretario de Infraestructura

SAID LOZANO LOZANO
Supervisor

JAVIER ALBERTO SAADE ACUÑA
Supervisor

Sede: Edificio Alfonso López Michelsen Piso 3
Calle 16 No. 12 – 120 Tel: 5749671
E-mail: obras@gobcesar.gov.co